

El **Premio Nacional de Contraloría Social** tiene como finalidad incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social o similares (**en adelante COMITÉS**), constituidos durante el ejercicio fiscal **2023-2024**. Así como, convocar a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general, a presentar experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública, que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

## I. CATEGORÍAS

EL “PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2024” SE OTORGARÁ EN DOS CATEGORÍAS:

### PRIMERA CATEGORÍA: “Acciones de los COMITÉS”

Podrán participar los COMITÉS que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, en el seguimiento y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

### SEGUNDA CATEGORÍA: “Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública”

Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Sociedad en general que presenten experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia en la gestión pública que fomenten la participación ciudadana, transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

## II. ETAPAS

El “Premio Nacional de Contraloría Social 2024”, se desarrollará en dos etapas:

- A. **Etapa Estatal:** Participarán los trabajos inscritos en la primera y segunda categoría conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.
- B. **Etapa Nacional:** Pasarán a la etapa federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa en ambas categorías.

# BASES

## III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

### PRIMERA CATEGORÍA: “Acciones de los COMITÉS”

Del COMITÉ:

Haberse constituido, renovado o reintegrado en el ejercicio fiscal 2023– 2024 (contar con el acta de constitución del COMITÉ).

Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia.

### CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO:

#### a. Estructura:

**Portada:** debe incluir el título del trabajo, el seudónimo (no incluir el nombre del autor), y la categoría en la que participa.

**Desarrollo del proyecto** (Organizado por capítulos y/o apartados):

- Destacar la propuesta de mejora o innovación propuesta, pudiendo ser sobre mejores prácticas para la

vigilancia ciudadana, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

- Beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.

b. El trabajo o proyecto presentado deberá tener una **extensión mínima de 15 cuartillas y un máximo de 25 cuartillas**, podrá ser redactado a mano, máquina de escribir o computadora con tipo de letra arial número 12, con interlineado de 1.5 líneas y en el caso de braille deberá ser acompañado con su traducción escrita.

c. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.

d. El trabajo o proyecto presentado no deberá estar en proceso o trámite para los Derechos de Autor.

e. El trabajo o proyecto presentado no deberá haber sido registrado o publicado en ningún otro espacio o participado en concurso similar.

f. Presentar de manera impresa y en versión electrónica (CD, USB) el trabajo original, firmado con un seudónimo.

g. Entregar como anexo al trabajo, en un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo:

- Nombre completo del autor o representante.
- Título del proyecto o trabajo.
- Seudónimo.
- Dirección.
- Teléfono de contacto.
- Dirección electrónica.
- Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor o del representante.
- Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría e inédito.

## **SEGUNDA CATEGORÍA: “Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública”**

### **CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO**

#### **a. Estructura:**

I. Portada: debe incluir el título del trabajo, el seudónimo (no incluir el nombre del autor), y la categoría en la que participa.

II. Desarrollo del proyecto (Organizado por capítulos y/o apartados):

- Destacar la propuesta de mejora o innovación propuesta, pudiendo ser sobre mejores prácticas para la vigilancia ciudadana, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- Beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.

b. El trabajo o proyecto presentado deberá tener una extensión mínima de 15 cuartillas y un máximo de 25 cuartillas, podrá ser redactado a mano, máquina de escribir o computadora con tipo de letra arial número 12, con interlineado de 1.5 líneas y en el caso de braille deberá ser acompañado con su traducción escrita.

c. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.

d. El trabajo o proyecto presentado no deberá estar en proceso o trámite para los Derechos de Autor.

e. El trabajo o proyecto presentado no deberá haber sido registrado o publicado en ningún otro espacio o participado en concurso similar.

f. Presentar de manera impresa y en versión electrónica (CD, USB) el trabajo original, firmado con un seudónimo.

g. Entregar como anexo al trabajo, en un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo:

- Nombre completo del autor o representante.
- Título del proyecto o trabajo.
- Seudónimo.
- Dirección.
- Teléfono de contacto.
- Dirección electrónica.
- Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor o del representante.
- Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría e inédito.

## IV. INSCRIPCIONES

Las inscripciones para ambas categorías y etapas, se recibirán a partir del **13 de junio de 2024** y hasta el **23 de agosto de 2024**, en la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, ubicado en Ignacio Allende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Colonia Centro, en La Paz, BCS.

## V. PREMIOS

### A. ETAPA ESTATAL (ambas categorías)

- **Primer lugar:** \$ 15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
- **Segundo lugar:** \$ 10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
- **Tercer lugar:** \$ 8,000.00 M.N. (ocho mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

### B. ETAPA NACIONAL (ambas categorías)

- **Primer lugar:** \$ 60,000.00 M.N. (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
- **Segundo lugar:** \$ 50,000.00 M.N. (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.
- **Tercer lugar:** \$ 40,000.00 M.N. (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

## VI. JURADO CALIFICADOR

Los jurados calificador, para ambas etapas estarán conformados en expertos en el tema.

## VII. ELEMENTOS A EVALUAR

**PRIMERA CATEGORÍA:** las acciones que hayan realizado los COMITÉS, respaldado con el soporte documental que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del COMITÉ para el ejercicio fiscal 2023 - 2024.
- Contenido del desarrollo del proyecto o trabajo.
- Evidencia de las actividades realizadas por el COMITÉ (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el COMITÉ.
- Evidencias de las acciones realizadas por el COMITÉ para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).

- En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.

**SEGUNDA CATEGORÍA:** se evaluarán las experiencias y/o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:

- Singularidad del proyecto o trabajo.
- Factibilidad de implementación de la propuesta presentada.
- Que se distinga por presentar propuestas para el seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública.
- Que se distinga en promover acciones que contribuyan al combate a la corrupción.
- Que se distingan por fomentar la participación ciudadana, transparencia y la rendición de cuentas.

## VIII. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

- a. **No reunir los requisitos señalados** en la presente Convocatoria.
- b. Detectar que el trabajo participante sea **copia, imitación o plagio de otro trabajo**.

**Quedarán excluidos de este concurso:**

- Servidores públicos que durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente Convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo – proyecto participante.
- Los trabajos de los COMITÉS, Organizaciones de la Sociedad Civil y sociedad en general que; en ediciones anteriores de la presente Convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

## IX. DIFUSIÓN DE RESULTADOS

**Los resultados se darán a conocer:**

### A. ETAPA ESTATAL:

Los resultados se darán a conocer el **18 de septiembre 2024** a través de la página de la Contraloría General <https://contraloria.bcs.gob.mx/> y a través de la red social:



ContraloriaGeneralBCS

### B. ETAPA NACIONAL:

Los resultados se darán a conocer en **31 de octubre del 2024** en las páginas de internet de las Contralorías de los Estados, de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación [www.comisioncontralores.gob.mx/](http://www.comisioncontralores.gob.mx/); de la Secretaría de la Función Pública [www.gob.mx/sfp/](http://www.gob.mx/sfp/); y a través de redes sociales



Contralores Mx



@contralores\_mx



ContraloresMX

## X. ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de los premios para ambas categorías, será de la siguiente forma:

### A. ETAPA ESTATAL:

En la ceremonia de premiación estatal.

### B. ETAPA NACIONAL:

Se realizará en el marco de la **LXXIII Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación**.

## XI. CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Casos no previstos en la presente Convocatoria, serán aclarados mediante consulta telefónica en Contraloría General, en los números telefónicos **612-123-94-00, extensiones 02041 y 02026; y 612 -122-21-63**, el fallo será inapelable en cada etapa y en cada categoría.